



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



NOTA 70157 / 2024

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

EXPEDIENTE N°: 977/24

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 156/24

OBJETO: Adquisición de baterías para UPS de la Dirección General de Sistemas

OFERENTES:

- 1° Vargas Santiago Dante Joel
- 2° VZH S.R.L.
- 3° Servicios Globales De Informática S.A.
- 4° Gil Walter Pablo
- 5° La Red Computacion S.R.L.

VISTO las ofertas recibidas para la Contratación de la referencia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de DISPOSICIÓN SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DSUBSEF: 226/2024 designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas.

Que con fecha 04 de diciembre del corriente año se notifico la circular modificatoria N° 1 por la que se modifica el objeto del contrato del pliego de bases y condiciones particulares.

Que obra el cuadro comparativo de ofertas.

Que se ha procedido al análisis de las mismas, y

POR ELLO, a juicio de esta COMISIÓN, CORRESPONDERÍA:



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 1°.- Preadjudicar a la firma: La Red Computacion S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 156/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 80/100 (\$ 2.109.412,80), EQUIVALENTE A DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 08/100 (USD 2.038,08).

ARTICULO 2°.- Preadjudicar a la firma: VZH S.R.L. el renglón 2 de la Contratación Directa N° 156/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.564.920,00), EQUIVALENTE A UN MIL QUINIENTOS DOCE (USD 1.512,00).

ARTICULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTE en cuanto a costo se refiere la oferta recibida por la firma Vargas Santiago Dante Joel para el renglon 2 de la Contratación Directa N° 156/24.

ARTICULO 3°.- DECLARAR INCONVENIENTES en cuanto a costo se refiere las ofertas recibidas por las firmas Vargas Santiago Dante Joel y VZH S.R.L. para el renglon 1 de la Contratación Directa N° 156/24.

ARTICULO 4°.- DECLARAR INADMISIBLE la oferta recibida por la firma Gil Walter Pablo para el renglon 1 de la Contratación Directa N° 156/24 por no ajustarse a lo solicitado por esta Casa.

ARTICULO 5°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 156/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 156/2024 que se tramita por EXPEDIENTE:						
Renglón	N° de Firma / Oferta					
	1° puesto	2° puesto	3° puesto	4° puesto	Inadmisible	Inconveniente
1	5	3	-	-	4	1 y 2
2	2	5	3	4	-	1

María José Mansilla

Mónica Calderón



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Leandro Alberto Lorge

Hoja de firmas